



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
“DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO”

ABRIL 2015



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:

2

Fecha:

08/04/2015

UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Revisión y Aprobación

Manual de Organización

ELABORADO POR:

Nombre: Lic. Maribel Sánchez Cargo: Analista de Org y Sistemas

Firma:

REVISADO POR:

Nombre: Prof. Elia García Cargo: Decana del DID

Firma:

Nombre: Lic. Noraida Yriarte Cargo: Coordinadora de IPO

Firma:

Nombre: Lic. Oswaldo Rodríguez Cargo: Director de la DII

Firma:

Nombre: Prof. Isabel Llatas Cargo: Comisión de Planificación y Desarrollo

Firma:

VISTO BUENO

Nombre: Prof. Cristian Puig Cargo: Secretario

Firma:

APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO :

Fecha:

Acta :

ACTUALIZACIÓN:

1 era. Versión: Fecha de aprobación:

2 da Versión: Fecha de aprobación:

3 era. Versión: Fecha de aprobación:



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

CONTENIDO	PAG.
ACTA DE CREACIÓN	5
I. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL	
I.1. Objetivo	6
I.2. Alcance	6
II. BASELEGAL	7
III. DESCRIPCIÓN DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
III.1. Objetivo	8
III.2. Funciones	8
III.3. Estructura	11
III.4. Organigrama Estructural	13
IV.-DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
IV.1. OBJETIVO Y FUNCIONES DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (DESPACHO)	
IV.1.1. Objetivo	14
IV.1.2. Funciones	14
IV.2. OBJETIVO Y FUNCIONES DEL CONSEJO DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
IV.2.1. Objetivo	17
IV.2.2. Funciones	17
IV.3. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
IV.3.1. Objetivo	19



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

IV.3.2. Funciones 19

**IV.4. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS COORDINACIONES DEL
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: COORDINACIÓN
DE CIENCIAS APLICADAS E INGENIERÍA, COORDINACIÓN DE
CIENCIAS BÁSICAS, COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES, COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS Y
TECNOLÓGICAS (SEDE LITORAL), COORDINACIÓN DE CIENCIAS
SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (SEDE LITORAL)**

IV.4.1. Objetivo 22

IV.4.2. Funciones 22

IV.4.a. MESAS TÉCNICAS DE LAS COORDINACIONES

IV.4.a.1. Objetivo 26

IV.4.a.2. Funciones 26

**IV.5. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN
E INTEGRACIÓN**

IV.5.1. Objetivo 28

IV.5.2. Funciones 28



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:

5

Fecha:

08/04/2015

UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

ACTA DE CREACIÓN

(Reseña histórica)

En sesión del Consejo Directivo Universitario, en fecha 22-03-74, se plantea un Proyecto de Reglamento, de las Actividades de Investigación en el cual se propone la creación del Decanato de Investigación, y del Consejo de Coordinación de Investigación y se establecen las funciones del Decanato. En sesión de fecha 09-09-84, se estudió y aprobó con algunas modificaciones, el documento titulado “Lineamientos para una Política de Investigación y Desarrollo” el cual fue aceptado el 16-05-85. En fecha 30-06-87 en sesión extraordinaria del Consejo Directivo, se acordó aprobar el documento reestructuración del Decanato de Investigación. Esa reestructuración incluye el cambio de nombre del Decanato de Investigaciones, que a partir de la fecha se llamará Decanato de Investigación y Desarrollo.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:

6

Fecha:

08/04/2015

UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

I.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL

I.1. OBJETIVO

Documentar la estructura organizativa del Decanato de Investigación y Desarrollo, con la finalidad de dar a conocer los objetivos y funciones del Decanato y de cada una de las unidades que lo conforman.

I.2. ALCANCE

El presente manual describe la organización del Decanato de Investigación y Desarrollo desde su máximo nivel gerencial hasta sus unidades de nivel operativo



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:

7

Fecha:

08/04/2015

UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

II.- BASE LEGAL

- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario del 23 de diciembre de 2010.
 - Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, Gaceta Oficial N° 37.783 del 25 de septiembre del 2003.
 - Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental “Simón Bolívar”, Gaceta Oficial N° 37.186 del 17 de abril de 2001.
 - Normas Generales del Control Interno, Gaceta Oficial N° 36.229 del 17 de junio de 1997.
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

III.- DESCRIPCIÓN DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Decanato de Investigación y Desarrollo (DID) es una unidad académico-administrativa que rinde cuenta de sus responsabilidades y funciones al Vicerrector Académico.

III.1. Objetivo

- Fomentar la actividad de investigación y desarrollo.
- Formular el plan general de actividades investigativas que desarrollará la Universidad, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo Directivo
- Dar respaldo institucional y financiero a los investigadores y grupos de investigación, para el desarrollo de proyectos a nivel nacional e internacional.
- Coordinar y evaluar programas de financiamiento de actividades de investigación y desarrollo de la institución (generación de conocimientos, innovación, nuevas tecnología entres otros) de la institución.
- Promover la difusión y divulgación de los resultados de actividades de investigación y desarrollo de la comunidad USB.

III.2. Funciones

1. Diseñar, desarrollar, administrar y evaluar programas que garanticen la formación de recursos humanos altamente calificados que apliquen y generen conocimientos y propongan soluciones a
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

problemas vinculados con las nuevas realidades y exigencias a nivel nacional e internacional.

2. Coordinar los programas de investigación y desarrollo conducentes a la creación de conocimientos y al aporte de soluciones.
 3. Mantener condiciones que permitan la realización de actividades de investigación y desarrollo en la Universidad, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo Directivo.
 4. Evaluar periódicamente los programas y las actividades de investigación y desarrollo de la Universidad.
 5. Administrar el presupuesto para investigación y desarrollo de la institución.
 6. Coordinar y supervisar el proceso de evaluación de la actividad investigadora a nivel institucional.
 7. Ejecutar y hacer cumplir las políticas aprobadas en materia de investigación por el Consejo Directivo Universitario y el plan general de investigaciones e implementar las medidas necesarias para ello.
 8. Fomentar, supervisar y coordinar los programas de investigación y desarrollo dirigidos al personal académico para su desarrollo integral dentro de la institución.
 9. Fomentar la participación estudiantil en los proyectos de investigación.
 10. Administrar la información relativa a la investigación que se realiza dentro de la institución por el personal académico para la evaluación
-



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:
10

Fecha:
08/04/2015

UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

del profesor y como baremo para el otorgamiento de financiamiento, así como suministrar información a los entes que lo requiera.



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

III.3. Estructura

El Decanato de Investigación es una unidad académico-administrativa y posee una estructura vertical dirigida por un Decano (a).

Esta unidad se encuentra estructuralmente conformada por seis (6) Coordinaciones de Áreas, siendo estas:

- Coordinación de Ciencias Aplicadas e Ingeniería
- Coordinación de Ciencias Básicas
- Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades
- Coordinación de Información e Integración
- Coordinación de Ciencias Básicas y Tecnología, Sede Litoral
- Coordinación de Ciencias Sociales y Administrativas, Sede Litoral

Las Coordinaciones de Áreas, son las unidades operativas del Decanato de Investigación y Desarrollo, responsables de la ejecución y evaluación de los programas y actividades de investigación y desarrollo, las cuales están dirigidas por un(a) Coordinador(a) y cuentan, salvo la Coordinación de Información e Integración, con Mesas Técnicas conformadas por investigadores(as) de las distintas área de conocimiento (Ciencias Aplicadas e Ingeniería, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Básicas y Tecnológicas y Ciencias Sociales y Administrativas); en representación de los Departamentos académicos adscritos al área respectiva.

Además el Decanato cuenta con un (1) Consejo del Decanato conformado por los(as) Coordinadores(as), el (la) Decano(a) e invitados especiales cuando la situación lo amerite.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:

12

Fecha:

08/04/2015

UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Como apoyo administrativo para el cumplimiento de sus funciones el Decanato cuenta con una Unidad de Administración.

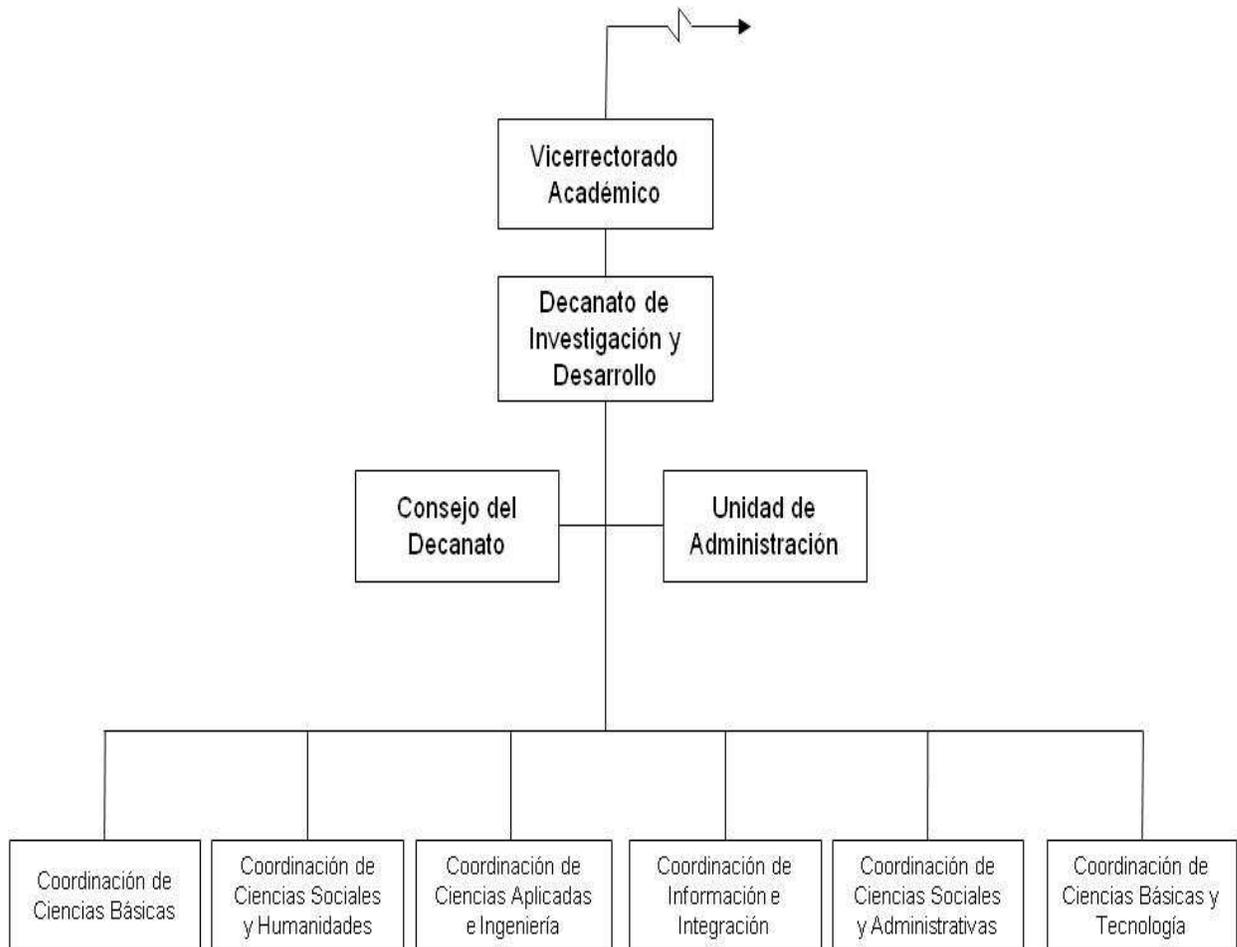
La línea de mando del Decanato de Investigación y Desarrollo está jerárquicamente estructurada, en primera instancia, por el Vicerrectorado Académico, en segunda instancia, por el Decanato y en tercera instancia, por las Coordinaciones de Áreas.



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

III.4. Organigrama Estructural





UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

IV. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

IV.1. OBJETIVO Y FUNCIONES DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (DESPACHO)

IV.1.1. Objetivo

Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades y programas de apoyo a la investigación del personal académico, a ser realizadas por las coordinaciones adscritas para el cumplimiento de los objetivos del Decanato.

IV.1.2. Funciones

1. Planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades necesarias para la ejecución de los programas adscritos a sus coordinaciones.
 2. Garantizar el cumplimiento de las políticas, los reglamentos y normativas vigentes dentro del ámbito del Decanato y la USB.
 3. Dar cuenta quincenalmente al Vicerrector Académico de la marcha de los asuntos del Decanato.
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

4. Supervisar los procesos, procedimientos y actividades que se llevan a cabo en las Coordinaciones adscritas al Decanato, así como a su personal administrativo.
 5. Designar, de acuerdo con la recomendación de los Coordinadores, a los miembros de las Mesas Técnicas de las respectivas Coordinaciones.
 6. Representar al Decanato como miembro del Consejo Directivo y del Consejo Académico.
 7. Designar un representante del Decanato ante los Consejos Universitarios y cualquier otra instancia, en caso que se requiera.
 8. Representar al Decanato en las comisiones que le sea establecida en las normas y reglamentos de la USB o le sea asignada por las autoridades universitarias y los Consejos Directivo y Académico.
 9. Presidir el Consejo del Decanato y someter a su consideración las políticas, programas, proyectos, acuerdos, medidas y normativas a ser emitidas o propuestas por la unidad.
 10. Someter a la consideración del Consejo Académico y Consejo Directivo proyectos, acuerdos, medidas y normativas propuestas por el Decanato.
 11. Conocer y decidir los casos de solicitud de renovación de contrato, pase a escalafón y cambio de dedicación de los profesores de la Universidad realizadas por las coordinaciones de área adscritas al Decanato.
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

12. Supervisar la información que a través de la Coordinación de Información e Integración se divulga a la comunidad Universitaria.
 13. Elaborar el anteproyecto y proyecto de Plan Operativo Anual – Presupuesto tomando en cuenta las necesidades, metas y objetivos del Decanato.
 14. Velar por la correcta ejecución del presupuesto asignado al Decanato.
 15. Realizar el informe sobre la marcha trimestral del Decanato de Investigación y Desarrollo y remitirla a la Comisión de Planificación y Desarrollo.
 16. Garantizar la transparencia de las cuentas del Decanato.
 17. Autorizar las modificaciones presupuestarias, contrataciones de preparadores y ayudantes académicos, las requisiciones de compra y las órdenes de pago y cualquier otro trámite administrativo que requiera de su firma.
 18. Suministrar información relativa a las actividades de investigación y desarrollo, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuentas de la universidad.
 19. Cualquier otra función asignada por el Vicerrectorado Académico y los reglamentos de la universidad.
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

IV.2. OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CONSEJO DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

IV.2.1. Objetivo

Servir de apoyo y asesoría sobre las actividades de las coordinaciones y del Decanato, con el fin de llevar a revisión, discusión y aprobación cualquier tema de relevancia tanto en el ámbito académico como administrativo.

IV.2.2. Funciones

1. Deliberar, discutir, unificar criterios y aprobar acciones para el logro efectivo de los objetivos y funciones del decanato.
 2. Proponer políticas, y normativas al Decano en materia de investigación para ser elevada a los Consejos Académico y Directivo.
 3. Conocer el proyecto anual de Plan Operativo Anual - Presupuesto.
 4. Cooperar con el diseño de los programas de investigación y desarrollo, así como con la coordinación de su ejecución.
 5. Establecer criterios de evaluación de proyectos de investigación y desarrollo.
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

6. Opinar, a petición del Decano, sobre solicitudes de financiamiento requerido para la ejecución de actividades de investigación y desarrollo.
 7. Mantener una política informativa entre los Coordinadores y el Decano.
 8. Planificar, coordinar y supervisar, junto con el Decano las actividades propias del Decanato.
 9. Discutir y aprobar la normativa interna del Decanato.
 10. Revisar y evaluar los procesos de las Coordinaciones a objeto de garantizar su eficiencia.
 11. Evaluar y hacer recomendaciones sobre las solicitudes presentadas por los investigadores, cuando alguna Coordinación lo eleve a esta instancia.
 12. Analizar y dar propuestas sobre los asuntos internos de funcionamiento del Decanato
 13. Velar por el buen funcionamiento del Decanato y por el cumplimiento de todos sus fines.
 14. Considerar y decidir sobre casos y situaciones no previstas en la normativa correspondiente.
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

IV.3. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

IV.3.1. Objetivo

Apoyar al Decanato en el control administrativo de los planes operativos del DID, mediante la ejecución y el control presupuestario y financiero de los fondos respectivos, basado en los lineamientos señalados por las unidades correspondientes, las leyes y reglamentos públicos establecidos, cónsonos con los manuales, normas y procedimientos determinados para ello, con el propósito de garantizar la transparencia, celeridad y eficiencia de la gestión administrativa en el cumplimiento de los objetivos del Decanato.

IV.3.2. Funciones

1. Apoyar al Decanato en la formulación del Plan Operativo Anual – Presupuesto de la Unidad.
 2. Apoyar y asesorar al Decano en la ejecución, control y evaluación del presupuesto anual asignado al DID.
 3. Llevar el control administrativo del presupuesto ordinario y extraordinario del Decanato, a fin de dar a conocer la ejecución presupuestaria y financiera del mismo.
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

4. Analizar la ejecución presupuestaria y financiera del DID a fin de dar a conocer la disponibilidad de los recursos asignados para la toma de decisiones respectiva.
 5. Realizar el seguimiento a las transacciones realizadas, según lo formulado en el Plan Operativo Anual - Presupuesto, para garantizar una ejecución adecuada de los recursos financieros.
 6. Llevar el control de la asignación de recursos a los profesores, a través de los diferentes programas que maneja el DID, y su correspondiente rendición de cuentas.
 7. Preparar la información administrativa para los diversos informes de rendición de cuentas del DID a fines de su presentación en las distintas instancias universitarias.
 8. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y normas en materia financiera y presupuestaria para el manejo de los recursos a ser administrados por el Decanato.
 9. Velar por que el manejo de los programas de apoyo financiero del Decanato se ejecuten de manera eficiente, cumpliendo con las normas establecidas.
 10. Realizar los trámites correspondientes para la reposición de recursos de acuerdo a lo establecido en los manuales y procedimientos para ello, a fin de garantizar el funcionamiento de la unidad en cuanto a los gastos formulados en el Plan Operativo Anual.
 11. Elaborar y realizar el seguimiento de requisiciones, solicitudes de viáticos, órdenes de gastos y de servicios,
-



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:

21

Fecha:

08/04/2015

UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

modificaciones presupuestarias, entre otros, emitidas por el DID.

12. Cualquier otra función que le sea asignada por el Decano(a).



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

IV.4. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE: LA COORDINACIÓN DE CIENCIAS APLICADAS E INGENIERÍA / COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS / COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES / COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍA (SEDE LITORAL) COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (SEDE LITORAL).

IV.4.1. Objetivo

Recibir, evaluar y tramitar las solicitudes de apoyo financiero a las actividades de investigación y desarrollo de los investigadores adscritos a la misma, así como de la evaluación de su desempeño en tales actividades de investigación.

IV.4.2. Funciones

1. Asesorar y cooperar con el Decano en la evaluación de las solicitudes de financiamiento, de la actividad de investigación y/o desarrollo de los profesores o unidades académicas, así como de cualquier otro aspecto que el Decano considere oportuno.
 2. Recibir, evaluar y aprobar las solicitudes de apoyo para actividades de investigación y desarrollo.
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

3. Analizar y tramitar técnica y académicamente las solicitudes de apoyo financiero e implementar las estrategias para la ejecución de las actividades.
 4. Realizar los otorgamientos correspondientes de fondos solicitados para los proyectos científicos.
 5. Discutir con el(la) Decano(a) las evaluaciones de la actividad de investigación a nivel profesoral (ascensos, cambio de dedicación, recontractación, cambio de adscripción).
 6. Convocar y presidir las reuniones de las Comisiones o Mesas Técnicas de la coordinación.
 7. Convocar y elaborar la agenda del Consejo de la coordinación y redactar el acta del mismo.
 8. Mantener actualizada la información de los programas a través de las carteleras, correo electrónico, redes sociales, portal del Decanato y cualquier otra vía que a bien tenga el Decanato de Investigación y Desarrollo utilizar, en sintonía con la política informativa de la Universidad.
 9. Preparar los informes de evaluación solicitados por los departamentos académicos sobre la actuación investigativa de los profesores, a efectos de su contratación, ingreso al escalafón y cambio de dedicación, e informar al Decano de esta evaluación.
 10. Mantener actualizada la lista de los profesores adscritos a la coordinación, que se inician en las actividades de investigación y desarrollo.
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

11. Mantener una política de información hacia los investigadores sobre las modificaciones de los financiamientos que se otorgan a través de los programas de apoyo del Decanato y demás información de interés.
 12. Participar en el Consejo del Decanato de Investigación y Desarrollo.
 13. Presentar ante el Consejo del Decanato cualquier modificación o solicitud pertinente a la investigación de los profesores, propuestos por los Departamentos académicos, para su evaluación y posterior decisión.
 14. Presentar ante el Consejo del Decanato los casos no previstos o dudosos.
 15. Colaborar y apoyar en todas las actividades de difusión organizadas por el Decanato de Investigación y Desarrollo.
 16. Representar al Decanato ante otras instancias o comisiones para las que sea designado.
 17. Apoyar en la elaboración del Plan Operativo anual del Decanato.
 18. Suministrar al despacho del Decanato la información relativa a las actividades de investigación y desarrollo, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuentas de la universidad.
-



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:

25

Fecha:

08/04/2015

UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

19. Cualquier otra función asignada por el Decanato y los reglamentos internos de la universidad.
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

IV.4.a. MESAS TÉCNICAS DE LAS COORDINACIONES

Están conformadas por el Coordinador y por representantes de los departamentos académicos de acuerdo a las áreas de competencia de la coordinación respectiva.

IV.4.a.1. Objetivo

- Apoyar y asesorar al Decanato en las actividades a realizar por las coordinaciones con el fin de llevar a discusión y aprobación cualquier tema de relevancia tanto en el ámbito académico como el administrativo.
- Servir de enlace entre el Decanato y los Departamentos académicos, a los fines de mantener informado a los Departamentos de las actividades de las coordinaciones y del Decanato.

IV.4.a.2. Funciones

1. Deliberar, discutir y unificar criterios para el logro efectivo y eficiente de sus objetivos.
 2. Reunirse periódicamente a solicitud del Coordinador para evaluar las solicitudes de apoyo a actividades de investigación y desarrollo; y sobre cualquier otra actividad del personal académico.
 3. Emitir recomendaciones relativas a la ejecución de la actividad investigativa de los profesores, basadas en las
-



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:

27

Fecha:

08/04/2015

UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

evaluaciones realizadas por las Coordinaciones de áreas del decanato.

4. Mantener informado a los Departamentos académicos de las actividades de investigación realizadas o por realizar de las coordinaciones y del Decanato.



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

IV.5. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

IV.5.1. Objetivo

Promover, procurar y participar en la coordinación de programas de integración intra e inter-institucional; coordinar las actividades relacionadas con el programa de fomento a Grupos de Investigación y Desarrollo multidisciplinares (GID) y todas las actividades relacionadas con la información emanada desde el Decanato, así como en la evaluación de las credenciales de los estudiantes candidatos para ayudantes académicos de investigación.

IV.5.2. Funciones

1. Asesorar al Decano en la política comunicacional del Decanato de Investigación y Desarrollo.
 2. Mantener actualizada la página web del Decanato de Investigación y Desarrollo.
 3. Actualizar y revisar permanentemente las actividades de investigación difundidas por el Decanato de Investigación y Desarrollo e informar al Decano sobre tales actualizaciones y revisiones.
 4. Suministrar información sobre la actividad científica de la Universidad al Despacho del Decanato.
-



UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

5. Actuar como enlace entre las diferentes Coordinaciones del Decanato para canalizar las solicitudes de apoyo técnico de los profesores, investigadores y usuarios del Sistema de Información Nacional de Actividades de Investigación (SINAI).
 6. Organizar, supervisar y evaluar al personal encargado del apoyo a los sistemas tecnológicos manejados en el Decanato.
 7. Recibir, analizar y aprobar las solicitudes de creación de Grupos de Investigación y cualquier otro aspecto relacionado con los mismos.
 8. Tramitar ante la unidad correspondiente el financiamiento requerido para los Grupos de Investigación.
 9. Analizar las solicitudes de contratación de los ayudantes académicos, para realizar actividades de investigación, bajo la supervisión de investigadores o grupos de investigación.
 10. Aprobar los contratos y validar las evaluaciones de los ayudantes académicos con actividades de investigación.
 11. Revisar las solicitudes de preparadores de investigación, realizada por los profesores, elaborar los contratos de los preparadores seleccionados e incluirlos en la nómina de la Universidad.
-



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:

30

Fecha:

08/04/2015

UNIDAD:

DECANATO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

12. Revisar permanentemente el correo institucional del Decanato para responder y redireccionar solicitudes de información que sean formuladas por ese medio.
 13. Apoyar en la elaboración del Plan Operativo Anual – Presupuesto del Decanato.
 14. Suministrar información relativa a las actividades de investigación y desarrollo, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuentas de la universidad.
 15. Participar en el Consejo Asesor del Decanato de Investigación y Desarrollo.
 16. Cualquier otra función asignada por el Decanato y los reglamentos internos de la universidad.
-